

El **Punto de Reclamo** es un servicio gratuito disponible en todas las Entidades Financieras con licencia de funcionamiento, la cual se encuentra controlado y regulado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Si sientes que tus derechos fueron vulnerados ¡Debes Reclamar!



1 Presenta tu reclamo en Primera Instancia en el Punto de Reclamo de la Entidad Financiera, con licencia de funcionamiento de ASFI.

2 Tu reclamo será registrado por los funcionarios de la Entidad Financiera.

3 Una vez registrado, te entregarán un comprobante, señalando el número de reclamo.

4 El plazo de respuesta es de cinco (5) días hábiles; en caso de requerir un plazo mayor, la entidad financiera debe comunicártelo, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos establecidos.

5 Una vez registrado, te entregarán un comprobante, señalando el número de reclamo.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA
"PIO X" LTDA.

Con licencia de funcionamiento SB/004/200
Esta entidad es supervisada por ASFI.



¿Qué es la UIF?

La UIF (**Unidad de Investigaciones Financieras**) es un órgano desconcentrado con autonomía funcional, administrativa y operativa, encargado de recibir, solicitar, analizar y en su caso transmitir a las autoridades competentes la información necesaria debidamente procesada vinculada a la legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

¿Qué es legitimación de ganancias ilícitas o lavado de dinero?

El blanqueo de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales o criminales. El objetivo de la operación, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

¿DE QUÉ DELITOS PROVIENE EL DINERO ILÍCITO?

El dinero ilícito puede provenir de diversos delitos, algunos mas conocidos son:

1. Fabricación, transporte, comercialización o tráfico ilícito de sustancias controladas.
2. Contrabando.
3. Corrupción.
4. Organización criminal.
5. Asociación delictuosa.
6. Tráfico de migrantes.
7. Tráfico de armas.
8. Terrorismo.
9. Financiamiento del Terrorismo.
10. Estafas y otras defraudaciones.
11. Corrupción de niña, niño y adolescente.
12. Proxenetismo.
13. Trata y tráfico de personas.
14. Receptación.
15. Receptación provenientes de delitos de corrupción.
16. Soborno.
17. Falsificación de moneda, billetes de bancos, títulos al portador y documentos de crédito.
18. Falsificación de documentos en general.
19. Falsificación de sellos, papel sellado, timbres, marcas y contraseñas.
20. Delitos ambientales.
21. Asesinato.
22. Lesiones gravísimas.
23. Secuestro.
24. Reducción a la esclavitud o estado análogo.
25. Privación de libertad.
26. Coacción.
27. Vejaciones y torturas.
28. Robo.



¿Cuáles son las etapas del lavado de dinero?

1. Colocación.

En esta etapa el “blanqueador” inserta el dinero sucio en una institución financiera legítima a menudo en forma de depósitos bancarios en efectivo. Esta es la etapa más riesgosa del proceso de blanqueo para los delincuentes debido a que grandes cantidades de dinero en efectivo son llamativas y los bancos están obligados a informar las transacciones de alto valor al ente regulador. Por ejemplo, si se realizan depósitos de diez mil dólares o superiores o depósitos que sumados superen este importe durante 3 días, la entidad financiera está obligada por disposiciones del ente regulador a solicitar el llenado de una declaración jurada en la cual se deberá declarar el “origen” y “destino” de los recursos.



2. Fraccionamiento o transformación.

Implica el envío de dinero a través de diversas transacciones financieras para cambiar su forma y hacer que sea difícil de rastrear su origen. Estas operaciones de encubrimiento pueden consistir en la utilización de varios bancos para efectuar las transferencias bancarias, transferencias electrónicas entre las diferentes cuentas con diferentes nombres en diferentes países, hacer depósitos y retiros variando continuamente la cantidad de dinero en las cuentas, cambiar el dinero a otras monedas con operaciones de cambio y la compra de artículos de alto valor (casas, terrenos, coches, joyas, diamantes) para cambiar la forma del dinero. Este es el paso más complejo en cualquier régimen de blanqueo ya que se refiere a toda la etapa en que se busca alejar el dinero de la fuente ilícita generadora.



3. Integración.

Es la finalización del proceso. En esta etapa el dinero lavado regresa a la economía formal o al sistema financiero disfrazado como “dinero legítimo”. Esto puede implicar una transferencia bancaria a la cuenta de un negocio local en el que el blanqueador de dinero está invirtiendo a cambio de un recorte de los beneficios, la venta de un bien inmueble que ha sido comprado durante la fase de encubrimiento o la compra de un bien (mueble o inmueble) a una empresa que es propiedad del mismo blanqueador de dinero.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS Y SOCIAS



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

"PIO X" LTDA.

Con licencia de funcionamiento SB/004/200
Esta entidad es supervisada por ASFI.



PIO X Educa

5

Derechos DE LOS SOCIOS Y SOCIAS

1

Realizar operaciones de Ahorro y Crédito en la Cooperativa.

Concurrir y participar con voz y voto en Asambleas.

2

3

Percibir dividendos en función a los excedentes generados por la Cooperativa y la decisión de la Asamblea.

Obligaciones DE LOS SOCIOS Y SOCIAS

a.

Participar de las Asambleas convocadas por la Cooperativa.

b.

Participar de las elecciones de los consejeros de las Cooperativa

c.

Cumplir con el pago anual de Certificados de Aportación.

d.

Cumplir puntualmente con los compromisos y obligaciones contraídas con la Cooperativa.



Si usted es parte de una Cooperativa, aquí le informamos cuales son sus derechos y obligaciones.